



D*OFFICE S.A. DE C.V.
91 AV. NORTE #326 COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR
NIT DOFFICE:
TELEFONOS: 2274-1640 / 2264-8640

San Salvador, 14 de noviembre del 2019.

Señores:
Fiscalía General de la República.
Presentes.

ANEXO N° 2
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Oferto /Contrato No. _____

Nombre de la oferta/ Contrato SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIONES MODULARES TIPO A Y SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULARES TIPO B

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT: DOFFICE S.A. DE C.V.
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: DOFFICE S.A. DE C.V.
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Av. Bernal Block "S" #11. SAN SALVADOR
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA: José Manuel Castro Rivera
5. TELÉFONOS: TEL. 2274-1640 2264-8640
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:
Venta de muebles, electrodomésticos y otros enseres eléctricos y de comunicación.



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	28 NOVIEMBRE DE 2019	CONTRATO N°:	26480
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	2812/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A Y SUMINISTRO ..		
PRODUCTO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A Y SUMINISTRO ..		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	34500
PLAZO ENTREGA:	45 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
Nº. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA GUADALUPE MEJIA LAZO		
Nº. CREDENCIAL:	SQ		
DATOS DE UQUI>ACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 34,500.00	
IVA SNALOR NEGOCIADO:	US\$	\$4,435.00	
TOTAL:	US\$	\$ 38,985.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA– 179/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EI CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11/2019

Nombre de la oferta	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES TIPO B.
Producto	ESTACIONES MODULARES TIPO A Y ESTACIONES MODULARES TIPO B.
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	Según anexo, IMPUESTOS FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana)
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolso. Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará Lo Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos poro ofertar y/o inhabilitadas poro participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por Formo lolal. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de lo negociación, se deberá entregar a la Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notorio en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de lo Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, ANEXO No. 3. Se realizará visita de campo de carácter única y obligatoria según literal A.
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida Orden de Inicio emitida y notificado por el Administrador del Controlo, lo cual será entregado a más tardar el Sto día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p><u>Horario de Entrega:</u></p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Los trabajos deben ser de día y de requerir trabajar después de las 16:00 horas, deberá coordinar con el Administrador del Contrato.</p> <p><u>Lugar para el suministro e instalación:</u></p> <p>Se ha considerado el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES TIPO B, se realizará en las oficinas fiscales que se detallan a continuación:</p> <p>La ubicación de los inmuebles son las siguientes:</p>



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

	ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION
	1	Edificio Sultana	Boulevard lo Sultana. No. G-12. Antiguo Cuscollón
	2	Oficina Fiscal de Sayopongo	Kilómetro 3 1/2. Boulevard del Ejercito y Finol 54 Avenido Sur.
Documentación requerido para todo entrega	<p>Los entregas deberán acompañarse de lo siguiente documentación en original y uno fotocopia, lo cual deberá ser firmado en lo recepción del suministro siempre y cuando se reciban o satisfacción:</p> <p>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</p> <p>b) Nota de envío o Nota de Remisión emitido por el Puesto de Bolso Vendedor o Suministrante</p> <p>e) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</p> <p>Una vez entregados y recibidos o satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá o emitir la correspondiente acto de recepción.</p>		
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar los siguientes Garantías:</p> <p>/ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>/ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Lo Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>/ Garantía de Fábrica</p> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a lo recepción final del suministro requerido, documentos que respalden lo Garantía de Fábrica, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>a) Paro el Suministro e Instalación de Estaciones Modulares tipo A y Suministro e Instalación de Modulares tipo B, se requiere Con una garantía mínima de fábrica e instalación de 5 años desde el momento de ser instalados, lo cual deberá estar respaldado por el fabricante y el proveedor local, entregando documentación de respaldo de dicha garantía.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas o satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de lo Bolso.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por lo Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales</p>		



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

	<p>deberán ser depositados o lo cuento o nombre de Boiso de Productos de El Salvador. Sociedad Anónimo de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscotlón.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerido para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionado con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión de los mismos correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización: conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la</p>



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

	realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para tramitar cobro y fecho de pago de anticipos y de productos o servicios	<p>Los documentos o cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS. S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Avito. pasaje No. 1. Cosa No. 9, Son Salvador según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. Acto de recepción. Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. Noto de envío por porte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Noto: presentar 2 juegos de los documentos o cobro, 1 original para la insilución y 1 copio para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República. como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que <i>se</i> está recibiendo del valor facturado (según sea el coso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.. en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 7. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00
Vigencia del Contrato	Hasta tres meses contados a partir del cierre.
Adendas y prórrogas	Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA DE CAMPO

El oferente deberá hacer una visita obligatoria poro el ítem No. 1 Suministro e Instalación de Estaciones Modulares. tipo A y ítem 2 Suministro e Instalación de Modulares lipo B. o fin de tener un cloro conocimiento de los característicos del lugar poro realizar un análisis y propuestos que permitan a los participantes presentar sus ofertas adaptadas al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, considerando lo siguiente:

- 1) Delolles de la visito de campo:

FECHA Y LUGAR DE VISITA:	OFICINA FISCAL	UBICACIÓN	HORA DE INICIO
La visito se realizará en (2) días hábiles. después del día de publicación, la visito se iniciará el la oficina fiscal de Soyapongo y luego. el proveedor se trasladará al edificio la sultana.	-Oficina Fiscal de Soyapongo	Kilómetro 3 Yi. Boulevard del Ejercito	09:00a.m.
	-Edificio lo Sultana	Boulevard lo Sultana. No. G-12. Antiguo Cuscatlán.	

- 2) Se llevará a cabo **una única visita de campo a cada oficina fiscal** de carácter obligatorio. con el objetivo que puedan tomar medida de distancias. rutas de alimentadores eléctricos. voz y datos y cualquier otra información que sea significativa paro poder elaborar la oferta. en coso de no asistir a dicha visita. no podrá participar en la presentación de la Oferta para dicha oficina fiscal.
- 3) **No se brindará transporte.** cada ofertante deberá trasladarse a las diferentes oficinas fiscales por sus propios medios
- 4) Los ofertantes deberán llegar a la oficina fiscal en la fecha y horc indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante del Departamento de Mantenimiento y Apoyo Logístico de la FGR poro dar fe de la asistencia.
- 5) El representante del ofertante deberá **identificarse con uno nota o carta de acreditación.** firmada y sellada por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.
- 6) Se establece como **obligatoria la visita de inspección** a los inmuebles, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 7) Toda consulta técnica, resultado de las visitas, deberán realizarlas por escrito y serán respondidas a todos los interesados de la misma forma.



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

B. PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos CESC.

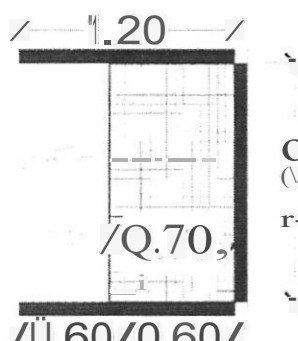
Nº Ítem	Producto	Unidad de Medido	Cantidad
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES. TIPO A.	Unidad	48
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES. TIPO B.	Unidad	13

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Se requiere el suministro e instalación de estaciones de trabajo para las siguientes Oficinas Fiscales detalladas o continuación:

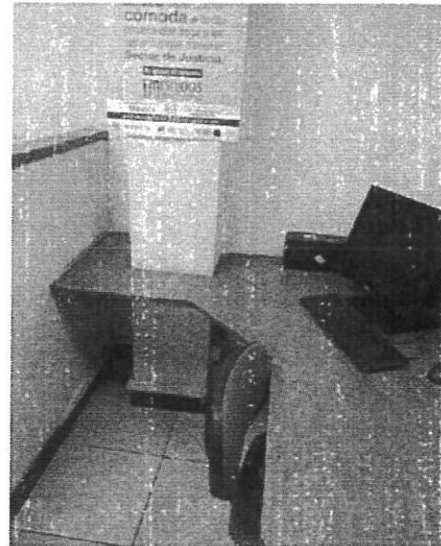
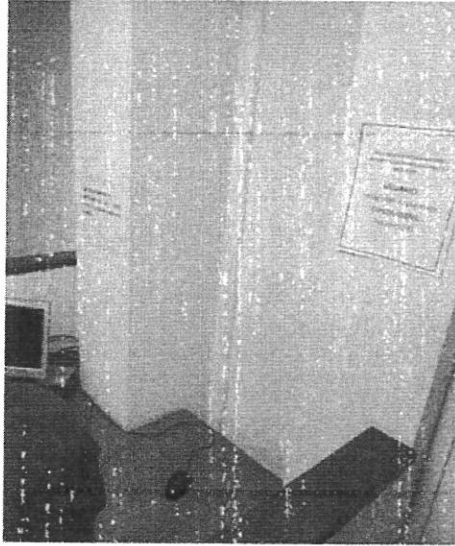
ÍTEM	OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES. TIPO A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES TIPO B
1	Edificio Sultana		10
2	Oficina Fiscal de Soyapango	48	3

Por el ítem 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A

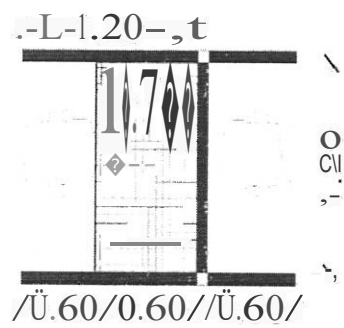
CANT.	TIPO DE MUEBLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
48	<p>MODULO "A" Estaciones de trabajo en área fiscal.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Se requieren estaciones de trabajo conformada por divisiones modulares de 6.0 cms de espesor con marco de aluminio onodizado con altura de 1.65 mts. panel completo en lelo superior color gris y tela inferior color azul con paso cable a nivel de piso para tomacorriente y puntos de voz y datos. Debe incluir cubierto recto elaborado en aglomerado de modero de 3 cms. de espesor con melanina color mahogany. con dimensiones de 1.20 mis de largo x 0.70 mis de fondo. Postes posa cables de módulos a cielo falso si es requerido. Porta teclado plástico corredizo, con portacables. Así mismo, se debe considerar panelería divisoria, conformado por divisiones modulares de 6.0 cms de espesor con marco de aluminio onodizado con altura de 1.65 mis o superior, panel completo en tela superior color gris y tela inferior color azul. con pasa cable a nivel de piso para tomacorrientes y puntos de red poro voz y dolos. en los cosos que aplique. Postes posa cables de módulos a cielo falso si es requerido. Incluir desinstalación de estaciones anteriores y mono de obro poro los conexiones existentes de corriente o 110v. y datos, si lo requiriera. Tomar en cuenta gasto de materiales de ser necesario así como también el desalojo del material a desmontar o desinstalar.

Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

NOTA: Se aceptarán propuestas de módulos que respeten espacios de pilares en paredes.



Para el ítem 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES TIPO B

CANT.	TIPO DE MUEBLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
13	<p>MODULO "B" Estaciones de trabajo áreas de atención.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requieren estaciones de trabajo, conformadas por divisiones modulares de 6.0 cms de espesor con marco de aluminio onodizado con altura de 1.20 mts. panel completo en tela superior color gris y tela interior color azul con paso cable a nivel de piso poro tomocorrientes y puntos de red poro voz y datos. Debe incluir cubierto recto elaborada en aglomerado de modero de 1" pulgada de espesor, forrado con melanina color mohogany, con dimensiones de 1.20 mts de largo x 0.70 mis de fondo. • Postes pasa cables de módulos o cielo falso si es requerido. • Porto teclado plástico corredizo, con portalápiz. • Pedestal fijo en configuración de 3 gavetas B/B/F, fabricado en laminado color Mohogany. • Así mismo, se debe considerar panelería divisorio, conformado por divisiones modulares de 6.0 crns de espesor con marco de aluminio onodizaco con altura de 1.65 mis. panel completo en tela superior color gris y tela inferior color azul, con pasa cable o nivel de piso paro tomocorrientes y puntos de red poro voz y datos, en los casos que aplique.



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

- Incluir desinstalación de estaciones anteriores y mano de obra para los conexiones existentes de corriente o 110v. y dalos
- Tomar en cuenta gasto de materiales de ser necesario así como también el desalojo del material o desmontar o desinstalar.

NOTA: se permitirá que puedan ofertar paneles de 1.33 mis. de ollura y que lo división frontal seo de 0.74 de altura x 1.20 Mts. de largo. siempre y cuando sean totalmente de aluminio.

> OBLIGACIONES DE LA FGR.

La Fiscalía General a través del Administrador del contrato, podrá supervisar libremente y sin previo aviso los trabajos del Suministrante, pudiendo exigir en el sitio los niveles de calidad requeridos.

>" RESPONSABILIDADES DEL SUMINISTRANTE

- a) El Suministrante vigilará que su personal no cause daños o deterioros a la infraestructura ocupada por la Fiscalía General y en caso que se produzcan daños imputables al Suministrante, correrán por su cuenta las reparaciones o reposiciones respectivas, y todos los gastos que de ello se deriven.
- b) Es responsabilidad del Suministrante velar por la integridad física de su personal, estableciendo el uso de los implementos de seguridad requeridos para este tipo de trabajo.
- e) Para la ejecución del servicio, el Suministrante deberá velar por el cumplimiento de los tiempos programados, y por la calidad de mano de obra, herramientas y materiales utilizados. Como contraparte, el Administrador del contrato dará estricto seguimiento a estas condiciones.
- d) El Suministrante deberá considerar dentro de su oferta el suministro de las herramientas, equipo de trabajo y todo lo que sea necesario para que el servicio se realice completo y satisfactorio, así como el desalojo de todo lo desinstalado, para lo cual el administrador del contrato dará el oval respectivo.
- e) El Suministrante deberá considerar el desalojo de la tabla-roca a desinstalar, así como la panelería existente según se requiera.

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

1. Presentar dos (2)) Cartas de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones a las requeridas en el presente documento en los últimos 36 meses, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. **(Según el modelo del Anexo 4).**



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada *se* compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
3. El ofertante deberá presentar Historial de trabajos similares al suministro solicitado en la presente Oferta de Compra. **(Según modelo de Anexo 6).**

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D. *se* solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante lo evaluación técnico, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentado y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidos en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de los equipos y trabajos ofertados:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el Historial de la Empresa en Trabajos Similares	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos cartas originales o copias certificadas por notario, de referencias emitidas o nombre de la Fiscalía General de la República, en un plazo no mayor o treinta (30) días previo a lo fecha de lo Recepción de Ofertas, por instituciones públicas o privados, en donde se haya proporcionado el suministro en similares o iguales condiciones, dentro de los últimos 36 meses; las que deberán ser firmados y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de lo Administración del Contrata	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de Términos de referencia.	CUMPLE	NO CUMPLE

Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11/2019

2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y los **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO

2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerido en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR. detallados en el numeral 1 de lo presente oferta.
- La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado. de acuerdo o los especificaciones técnicas requeridos detallados en el numeral 1 de este documento.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mi, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, [ocupación] _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____.(en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para lo oferta de compra número _____ referente a _____, es lo expresión de la verdad. por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: o) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representado. por causo imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar lo información; f) en el caso de que concurra como persona jurídico extranjero y no estuviere legalmente constituido de conformidad o las normas de su propio país. o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional.



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11/2019

aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominado - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se empleo") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de no ser comprobado por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FOÑAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativo, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: o) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplado en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obro que no cumplan con las especificaciones técnicas pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: o) Reincidir en alguna de las conductas tipificados en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. Si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de lo institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

— ◆ — — — — —

Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Oferla /Contrato No. _____

Nombre de la oferta/ Contrato _____

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5. TELÉFONOS: TEL. _____
CEL. _____
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11/2019

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En lo ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil ____, Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúo en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE:**

I) Que para los efectos de lo OFERTA DE COMPRANº _____ denominada "_____". promovida por el _____, en lo Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; e) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya seo de forma directo a indirecto, privado o público, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de los Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Los cantidades que serán otorgados, y tres) Los precios esperados de lo Subostos o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en los Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que pueda afectar lo venia y conlinuidad en lo entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representado asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva lo falsedad de los situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que lo personería con la que actúd el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la visto la siguiente documentación: (se debe relacionar Escrituro de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si lo hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junto Directivo, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que paro los efectos legales de esto acto notorio y paro los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente o quien expliqué los efectos legales de esto Acta Notarial que consto de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

ANEXO N° 4 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Seriare
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferto de Compra N° _____

Presente.

Por este medio hacemos constar que: *(Nombre de la sociedad o empresa participante)*, forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de *(Especificar servicio)*, bajo las condiciones siguientes:

Monto _____ del contrato _____

Fecha _____ en _____ que _____ prestó _____ el suministro _____

Cantidad _____ y descripción _____ del suministro: _____

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre _____ de _____ la Empresa: _____

Nombre _____ de _____ lo Persona que evalúa: _____

Cargo: _____ Teléfono y correo electrónico: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. estas cartas deberán tener una calificación mínima de "Muy Bueno",.

Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.

- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES TIPO B"** y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrado en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

sello de la empresa o institución
(según el caso)



Anexo de Contrato No. 26480, Oferta de Compra No. 179, 28/11 /2019

ANEXO 6

HISTORIAL DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES

(Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos)

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO PRESTADO	PERIODO (Mes y Año/Mes y Año)	ENTIDAD (A la que se le proporcionó el suministro)	CONTACTO	TELEFONO

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA

CONTRATO No. 26480							
ITEM	DESCRIPCIÓN	LINDAD DE MEDIDA	CANTO AD	PRECIO UNFIARIO SN NA	MONTO TOTAL SN NA	PRECIO UNFIARIO CON NA	MONTO TOTAL CON NA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES MODULARES TIPO A	UNIDAD	48	\$ 529.1666	\$ 25.400.00	\$ 597.9583	\$28.702.00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULARES. TIPO B.	UNIDAD	13	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 791.00	\$10,283.00
TOTALES					\$ 34,500.00		\$38.985.00

Agente de Bolsa Credencial No. 74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 69
 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

